

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4528  
EDICION DE 14 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 1953

CORREO

PROVINCIA

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en  
el BOLETIN OFICIAL registrá  
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a  
12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" trimestral .....	15.00
" semestral .....	30.00
" anual .....	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.J.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página .....	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página .....	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página .....	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	40.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	4.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
Palancos	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCA<sup>®</sup> DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; modificaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1650 del 2/10/53	— Eleva de categoría a la Comisaría de Policía de Cnel. Moldes.	3264
" 1651 " "	— Autoriza a la Municipalidad de Orán a vender terrenos de su propiedad.	3264
" 1652 " "	— Restituye a la Ciudad de Orán su primitivo nombre de San Ramón de la Nueva Orán.	3264 al 3265

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. Nº 1029 del 5/10/53	— Autoriza un gasto a efectuar en la Biblioteca Pcial.	3265
" " " " 1030 " "	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	3265
" " " " 1031 " "	— Revoca resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	3265
" " " " 1032 " "	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	3265
" " " " 1034 " "	— Revoca resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	3265 al 3266
" " A. S. " 2668 " "	— Dispone compra de un pasaje para una persona sin recursos.	3266
" " " " 2669 " "	— Dispone compra de un pasaje para una persona sin recursos.	3266
" " " " 2670 " "	— Dispone compra de elementos de vestir con destino a una persona sin recursos.	3266
" " " " 2671 " "	— Concede asueto a los profesionales Odontólogos.	3266
" " " " 2672 " "	— Autoriza inscripción de un Médico Cirujano.	3266
" " " " 2673 " 6/10/53	— Dispone compra de elementos de vestir con destino a una persona sin recursos.	3266
" " " " 2674 " "	— Deja sin efecto una sanción disciplinaria dispuesta por resolución Nº 2635/53.	3266

EDICTOS DE MINAS

Nº 9861 — Expte. Nº 1991 B— de Eliseo Barberá.	3267
Nº 9837 — Expte. Nº 2001—C— de Francisco Correas y otro.	3267

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9893 — Reconoc. s/p. Roberto A. Terronés y otro.	3267
Nº 9881 — Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach.	3267
Nº 9871 — Reconoc. s/p. Emma B. de Palermo.	3267
Nº 9864 — Reconoc. s/p. Marcos Benjamín Zorrilla.	3267
Nº 9853 — Reconoc. s/p. Faustino Gutiérrez	3267
Nº 9852 — Reconoc. s/p. Pascual Valentini.	3267
Nº 9879 — Reconoc. s/p. Recaredo Fernández y Amparo Férnaco.	3268
Nº 9877 — reconoc. s/p. Tomás Hidalgo.	3268
Nº 9875 — reconoc. s/p. Teresa B. H. de Barrington Parser.	3268
Nº 9851 — Reconoc. s/p. Ricardo Yufra.	3268
Nº 9850 — Reconoc. s/p. Ricardo Yufra.	3268
Nº 9849 — Reconoc. s/p. Waldina C. de Caro.	3268

	PAGINAS
Nº 9348 — Reconoc. s/p. Clemita Gallardo de Ceballos. ....	3268
Nº 9846 — Reconoc. s/p. Ana Vivas de Kelly. ....	3268
Nº 9845 — Reconoc. s/p. Florinda Robles de Vivas. ....	3268
Nº 9844 — Reconoc. s/p. J. Fanni de los Ríos. ....	3268
Nº 9843 — Reconoc. s/p. José Eusebio Robles. ....	3268
Nº 9842 — Reconoc. s/p. César Salvador Saravia. ....	3268

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9890 — M. de Indus. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 74. ....	3268
Nº 9885 — M. de Indust. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 75. ....	3269
Nº 9878 — del M. de S. Pública de la Nación Consejo de Grandes Luchas Sanitarias. ....	3269

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez. ....	3269
Nº 9891 — De Francisco Solano Sarapura. ....	3269
Nº 9880 — De Julio Suarez. ....	3269
Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón. ....	3269
Nº 9872 — De Marcelina Tapia. ....	3269
Nº 9869 — Testamento de Ignacia Mamani de Sajama. ....	3269
Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge. ....	3269
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García. ....	3269
Nº 9840 — De Vicente Arias. ....	3269
Nº 9838 — De Domingo Avila de Etcheto. ....	3269
Nº 9834 — De Naser Eadua Lávaque. ....	3269
Nº 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó LucCenti. ....	3269
Nº 9826 — De Dominga Mamani. ....	3269
Nº 9824 — De Castor Valdez. ....	3269
Nº 9823 — De Sucesión de Carlos Usandivaras. ....	3269
Nº 9819 — De Benjamín Carozo. ....	3270
Nº 9818 — De Francisco Cañavera. ....	3270
Nº 9815 — De Luis Serrero. ....	3270
Nº 9813 — De José María ó Jose María marceino Agustín Radia. ....	3270
Nº 9812 — De Juana Hescas de Echauri y otros. ....	3270
Nº 9811 — De Alfredo Boden. ....	3270
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras. ....	3270
Nº 9809 — De María ó María Claudina Peralta de Lobo. ....	3270
Nº 9808 — De Luisa Duran. ....	3270
Nº 9807 — De Martín Geron. ....	3270
Nº 9797 — De Salomón Alem. ....	3270
Nº 9796 — De Domingo Esber ó Esbar. ....	3270
Nº 9790 — De Nolasco Zapata. ....	3270
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena. ....	3270
Nº 9785 — De Julia Argentina Hoyos de López. ....	3270
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Ríos de González. ....	3270
Nº 9760 — De Francisco Anacuri. ....	3270
Nº 9755 — De Victor Lamas. ....	3270
Nº 9754 — De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz. ....	3270
Nº 9750 — De Nicasio Colina. ....	3270
Nº 9747 — De José Nacer ó Nazer. ....	3270
Nº 9743 — De Natividad Vega. ....	3270
Nº 9734 — De Rosario Valdivia ó Valdivia de Gareca. ....	3270
Nº 9732 — De la sucesión de Angel Sanguedolce. ....	3270 al 3271

## REMATES JUDICIALES:

Nº 9888 — Por Miguel C. Tártalos. ....	3271
Nº 9886 — Por Armando G. Orce. ....	3271
Nº 9882 — Por Aristóbulo Carral. ....	3271
Nº 9867 — Por Martín Leguizamón. ....	3271
Nº 9866 — Por Martín Leguizamón. ....	3271
Nº 9795 — Por Armando G. Orce. ....	3271

## CITACIONES A JUICIO:

Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora. ....	3271
Nº 9769 — Juicio Enrique Barrionuevo vs. Marcial Flores. ....	3271

## CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — De Domingo Martínez. ....	3271
-------------------------------------	------

## SECCION COMERCIAL:

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 9889 — De la razón social Masgotta y Cadu S. R. L. ....	3271 al 3272
--	--------------

	PAGINAS
Nº 9887 — De la razón social Carioca Muebles S. R. L.	3272
Nº 9876 — De la razón social Cía. Inmobiliaria San Lorenzo S. R. L.	3272 al-3273
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 9894 — De N. A. D. E. M. A. R. Soc. Resp. Ltda.	3273

**SECCION AVISOS:**

<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 9883 — De la Agrupación Tradicionalista de Salta GAUCHOS DE GUÉMES.	3273
Nº 9856 — Del Salta Club.	3273
Nº 9847 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo.	3273
<b>AVISO DE SECRETARÍA DE LA NACION</b>	3273
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	3273
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	3273
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	3273

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**LEYES PROMULGADAS**

**LEY Nº 1650**  
**POR CUANTO:**  
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SAN-  
 CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º — Elevase a comisaría de 2da. categoría a la actual subcomisaría de Policía del pueblo de Coronel Moldes, departamento de Eva Perón.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se cubrirá con fondos de rentas generales con imputación a la presente ley, hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto general de la provincia.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

**JESUS MENDEZ**

Presidente del H. Senado

**ALBERTO A. DIAZ**

Secretario del H. Senado

**JAIMÉ HERNÁN FIGUEROA**

Presidente de la H. C. de Diputados

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de Diputados

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS:**

Salta, Octubre 2 de 1953.

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase.

comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
 Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**LEY Nº 1651**

**POR CUANTO:**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SAN-  
 CON FUERZA DE

**LEY:**

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Orán a vender los terrenos de su propiedad comprendidos en las manzanas números 58, 57, 27 y 26 de la sección 5ª del plano oficial de dicha ciudad con el destino en la forma y condiciones establecidas en la ordenanza número 29 de dicha Comuna.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

**JESUS MENDEZ**

Presidente del H. Senado

**ALBERTO A. DIAZ**

Secretario del H. Senado

**JAIMÉ HERNÁN FIGUEROA**

Presidente de la H. C. de Diputados

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. D.

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Salta, Octubre 2 de 1953.

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase.

**RICARDO J. DURAND**  
 Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**LEY Nº 1652**

**POR CUANTO:**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SAN-  
 CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º — Restitúyese a la actual ciudad de Orán, cabecera del departamento del mismo nombre, su primitivo nombre de "San Ramón de la Nueva Orán", el que deberá constar en su nomenclatura general, como así también en los documentos públicos.

Art. 2º — Dicha restitución se hará a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

**JESUS MENDEZ**

Presidente del H. Senado

**ALBERTO A. DIAZ**

Secretario del H. Senado

**JAIMÉ HERNÁN FIGUEROA**

Presidente de la H. C. D.

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario de la H. C. de D.

**POR TANTO:**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Salta, Octubre 2 de 1953.

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase.

comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

### RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

#### RESOLUCION Nº 1029—G.

Salta, 5 de octubre de 1953.  
Expediente Nº 6998/53.

VISTO la nota Nº 79 — de fecha 21 de setiembre ppdo., de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA", a invertir hasta la suma de CIENTO PESOS MÍN. (\$ 100 m/n.), para pago del importe estipulado por la Compañía Argentina de Teléfonos, en concepto de cambio del equipo telefónico, del que actualmente dispone por otro de sistema moderno, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D— Inciso IX— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23— de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

#### RESOLUCION Nº 1030—G.

Salta, 5 de octubre de 1953.  
Expediente Nº 6787/53.

#### CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locatario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Vicente López Nº 344, don Leonidas Z. Martínez, de propiedad de don Arturo Guzmán Leytes, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 31 de julio próximo pasado;

Que al fijar el alquiler de \$ 38.98 mensuales la Cámara de Alquileres ha tenido en cuenta el destino dado al local y la solvencia de las partes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres, con fecha 31 de julio próximo pasado en los autos caratulados "A. Guzmán Leytes vs. Leonidas Z. Martínez y Humberto Munizaga. Sol. reajuste de alq. inmueble Vicente López Nº 344/48 (ciudad)".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### RESOLUCION Nº 1031—G.

Salta, 5 de octubre de 1953.  
Expediente Nº 1911/53.

#### CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la locataria del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle 20 de Febrero Nº 191, doña Juana Angélica Murúa, de propiedad de doña Carmen Zerda de Alvarado, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 18 de agosto próximo pasado;

Que la Cámara de Alquileres al fijar el alquiler del inmueble en la suma de \$ 343.23 mensuales, ha tenido muy especialmente en cuenta el destino dado al mismo,

Que conforme lo ha sostenido en diversas oportunidades este Departamento para la fijación de valores locativos, no puede equipararse un consultorio profesional a una actividad comercial. El ejercicio de una profesión no es ejercicio de comercio y se funda en el trabajo personal, mientras que la actividad comercial generalmente radica en el lucro que se obtiene de la utilización de capitales;

Que atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, y dadas las condiciones precarias de habitabilidad en que se encuentra el local, corresponda reducir la renta del 3 ½ % fijada al 3 %;

Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Revocar la resolución de la Cámara de Alquileres de fecha 18 de agosto próximo pasado, en cuanto se refiere a la fijación del valor locativo; y reducir al 3 % la renta que debe reconocerse a la propietaria en los autos caratulados "Carmen Z. de Alvarado vs. Juana Murúa. Sol. reajuste de alq. inmueble 20 de Febrero Nº 191 (Ciudad)".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### RESOLUCION Nº 1032—G.

Salta, 5 de octubre de 1953.  
Expediente Nº 6209/53.

#### CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locador del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Alvarado Nº 390, don Mariano Russo, arrendado por don Ubaldo González a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 28 de abril próximo pasado, manteniendo firme el alquiler de \$ 260

mensuales, que abona el locatario;

Que al adoptar tal disposición la Cámara de Alquileres ha tenido en cuenta la solvencia de las partes y efectuada por la misma la liquidación de cálculos resulta una renta superior al 3 % que determina el decreto 2101 para locales destinados a vivienda familiar;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Confirmar la resolución número 191 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 28 de abril, en los autos caratulados "Mariano Russo vs. Ubaldo González. Sol. reajuste de alq. inmueble Alvarado Nº 390 (ciudad)".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### RESOLUCION Nº 1034—G.

Salta, 5 de octubre de 1953.  
Expediente Nº 6751/53.

#### CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en mérito al recurso interpuesto por el locatario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zuviro Nº 516, don José María Badía y de propiedad de doña Estela Viduales de Isasmendi, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 21 de julio próximo pasado, fijando el valor locativo del mismo en la suma de \$ 435.17 mensuales;

Que no obstante no haber presentado el apelante expresión de agravios, atento a la inspección practicada por la Cámara de Alquileres y al dictamen del señor Fiscal de Estado, que en su parte pertinente dice:

"... La Resolución Nº 407 (s. 23) de la Cámara de Alquileres debe ser modificada en cuanto al valor locativo fijado que es improporcionadamente alto. En efecto, el nace de haber reconocido a favor del propietario una renta igual al 3 % del valor fiscal. El decreto 2101 autoriza en caso de vivienda familiar, una renta que puede oscilar entre el 0 % y el 3 %. Estimo que el porcentaje máximo sólo debe aplicarse cuando se trata de un caso relativamente nuevo y en muy buen estado de conservación que no es el caso de autos";

Por ello, y siendo por lo tanto de equidad rebajar el 2% la renta a reconocerse por la propietaria,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Revocar la resolución de la Cámara de Alquileres dictada con fecha 21 de julio ppdo., y fijar en el 2 % la renta que debe reconocerse a la propietaria en los autos caratulados "Estela V. de Isasmendi vs. José María Badía. Sol. reajuste de alq. inmueble Zuviro Nº 516. (Ciudad)".

— Dese al Libro de Resoluciones, como níquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. P. Público.

**RESOLUCION N° 2668—A.**

Salta, 5 de octubre de 1953.

Expediente N° 135/53.

Vista la solicitud de ayuda interpuesta por el señor Demasio Aramayo, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos destinados para Acción Social—Varios, la suma de \$ 54.70 (CINCUBENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL), con la que, por intermedio de la Sección Acción Social, se procederá a adquirir un pasaje de 2da. clase a Gral. Baljivián, haciéndose entre esa del mismo con más la suma restante de \$ 20.— m/n. para gastos de viaje, al beneficiario señor DEMESIO ARAMAYO, en concepto de ayuda.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2669—A.**

Salta, 5 de octubre de 1953.

Expediente N° 13.132/53.

Visto en este expediente el pedido de ayuda formulado por el señor Pedro Amadeo Britos, consistente en un pasaje de 2da. clase a la Capital Federal, donde será sometido a una intervención quirúrgica; y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por tratarse de una persona de escasos recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social—Varios, la suma de \$ 126.10 m/n. (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe adquiera por intermedio de la Sección Acción Social, un pasaje de 2° de Estación Salta a Estación Pte. Perla, y lo entregue oportunamente al beneficiario don PEDRO AMADEO BRITOS.

2° — Comuníquese, publíquese, dese en el Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2670—A.**

Salta, 5 de octubre de 1953.

Expediente N° 13.120/53.

Vista la solicitud de ayuda elevada por el

señor Carmen Orquera, consistente en ropas de vestir para sus hijos menores; atento a las necesidades justificadas del recurrente y siendo propósito de este Ministerio acceder a la provisión de las mismas.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social—Varios, la suma de \$ 574.95 m/n. (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe adquiera los elementos de vestir detallados a fs. 2 del presente expediente, y los entregue en su oportunidad al beneficiario don CARMEN ORQUERA.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2671—A.**

Salta, 5 de octubre de 1953.

Visto el pedido interpuesto por los profesionales del Servicio Odontológico dependiente de este Ministerio.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1° — Conceder asueto el día 3 del corriente a los profesionales del Servicio Odontológico dependiente de este Ministerio en razón de celebrarse el "Día del Odontólogo".

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2672—A.**

Salta, 5 de octubre de 1953.

Expediente N° 15.388/53.

Visto la solicitud de inscripción presentada por el doctor Tomás Saturnino Marini; y atento lo informado por el Registro de Profesiones a fs. 4.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1° — Autorizar la inscripción del señor TOMAS SATURNINO MARINI como DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, en el Registro de Profesionales del Consejo Odontológico de la Provincia.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2673—A.**

Salta, 6 de octubre de 1953.

Expediente N° 13.121/53.

Visto en este expediente el pedido de ayu

da formulado por la señora Jova García Vda. de Pérez; y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por tratarse de una persona carente de recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**R E S U E L V E :**

1° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social—Varios, la suma de \$ 420.15 m/n. (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 15/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe adquiera por intermedio de la Sección Acción Social, los artículos de vestir detallados a fs. 2 de estas actuaciones, y en su oportunidad los entregue a la beneficiaria doña JOVA GARCIA VDA. DE PEREZ.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2674—A.**

Salta, 6 de octubre de 1953.

Expedientes Nros. 6558—V—53 y agregado 15.710—53.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 5° —Visitadora de Higiene— del Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, señora ENCARNACION M. DE VALLE, solicita reconsideración sobre la sanción disciplinaria aplicada por Resolución N° 2635 de 17 de setiembre p.p.d.; atento al informe producido por el Jefe de Servicio de referencia corriente a fs. 2 del expediente N° 6558—V—53, lo manifestado por el Jefe de la Oficina de Personal en su informe de fs. 2 vta. del Expediente N° 15.710/53 y a lo dispuesto por Ley N° 1590 en su artículo 12 — inciso f) último párrafo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**R E S U E L V E :**

1° — Dejar sin efecto la sanción disciplinaria aplicada a la Auxiliar 5° —Visitadora de Higiene— del Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, señora ENCARNACION M. DE VALLE dispuesta por Resolución de 2435 de 17 de setiembre p.p.d., en virtud de los motivos justificados presentados, que la hace merecedora que no le corresponde la sanción de referencia.

2° — Justificar las inasistencias al trabajo, en los días 21, 22 y 23 de agosto del corriente año, por la Auxiliar 5° —Visitadora de Higiene— del Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, señora ENCARNACION M. DE VALLE, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas por el Art. 1° — inciso f) último párrafo de la Ley N° 1590.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

**Nº 9861 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1991.—B. POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EL DIA ONCE DE FEBRERO DE 1953 A LAS ONCE HORAS.** La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz desde donde se midieron 1000 metros Az. 200º 30' y 6000 metros Az. 290º 30' para llegar al punto de partida; de aquí se midieron 5000 metros Az. 290º 30', 4000 metros Az. 20º 30', 5000 metros Az. 110º 30' y por última 4000 metros Az. 200º 30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Salta, Mayo 5/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Outes Salta, Mayo 11/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta Certificada con a/r, previa denuncia del domicilio del mismo y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En 15 de mayo de 1953.— Notifiqué al señor Fiscal de Estado Maloli— Nec.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 30 de 1953.  
ANGEL NEO Escribano de Minas.

e) 1º al 14/10/53

**Nº 9837 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA: PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2.001.—C— POR EL SEÑOR FRANCISCO CORREAS Y SALOMON ALBERTO SAUAD, EL DIA 25 DE MARZO DE 1953, HORAS 9 y 30 M[La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud, la zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para explotación y cateo de minerales de 1º y 2º categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Abra Chorrillos desde donde se midieron 2.800 metros con rumbo de**

126º30', 5.000 mts. con az. 216º30' 4.000 mts. con az. 306º30', 5.000 mts. con az. 36º30' y por último 1.200 mts. con az. 126º30' para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra ubicada la mina ELVIRA, exp. Nº 1077—C—43 que una extensión de 36 hectáreas. — Por lo tanto a la zona solicitada le resulta una superficie libre de 1964 hectáreas.

En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1504. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Lo que se prevé.— Salta, Agosto 26/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes—Agosto 27/1953 Habiéndose efectuado el registro, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. — Colóquese aviso de citación en la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Outes.— En 24 de agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado a/r en 28 de Agosto 1953 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maloli P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos— Salta, Setiembre 8 de 1953.

Dr. LUIS VICTOR OUTES Jefe Delegados Autoridad Minera Nacional.

e) 25/9 al 8/10/53

**EDICTOS CITATORIOS****Nº 9893 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO A. TERRONES y MARIA ESTHER T. DE DE ROSA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,8 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Crón por el canal B, hijuela Yazile y con carácter temporal permanente, 14 Has. 8580 del inmueble "Las 8 cuadrás", catastro 76 de Crón. — En estiaje, tendrá turno de 10 horas en ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal B y 30 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la hijuela Yazile.

Salta, Octubre 7 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 8. al 21/10/53.

**Nº 9881 — EDICTO CITATORIO**

Rif; Expte. 12055/48 Esteban Gordon Leach. S. R. c. i. a. p. p[20—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 y 135,25 l/seg. a derivar del río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Has. respectivamente de los inmuebles "Las Barrancas" y "Calvimonte" ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y Calvi-

monte", también del Dpto. de Chicoana. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 6 al 24/10/53.

**Nº 9871 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emma B. de Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal y permanente con un caudal de 3,07 l/seg. a derivar del Río Arenales por la acequia Linares, 5 Has. 8455 m2. del inmueble "Villa Palermo", catastro 384 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas mensuales con una dotación equivalente a las 0,5/13 avas partes en que se divide el caudal del Río Arenales.

Salta, Octubre 1º de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 2 al 15/10/53

**Nº 9864 — EDICTO CITATORIO:**

REF: Expte. 13.428/48 Bis Marcos Benjamin Zorrilla. s. r. de p[170/1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARCOS BENJAMIN ZORRILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/segundo a derivar del río Rosario o Toro (argen derecha) por la acequia San Francisco y con carácter temporal eventual 50 Has. del inmueble San Francisco o Granja Calchaquí, catastro 104 de El Carril, Dpto. Chicoana.

Salta,  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 1º al 14/10/53

**Nº 9853 — EDICTO CITATORIO:**

Expediente 27/9/52.  
Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627.  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Faustino Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter temporal eventual y un caudal de 1,05 l/seg. a derivar del río Arenales por la acequia "Hoyos y Güilmes"; dos hectáreas del Lote 28 de la finca "El Prado", catastro 8627 Departamento La Capital.

Salta, Setiembre 29 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley 1627

**Nº 9852 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente 268/49.  
Publicación 10 ds. SIN CARGO Ley 1627/53.  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pascual Valentini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,43 l/seg. proveniente del río Corralito, 8253 m2. de su propiedad catastro 535 de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de siete horas por mes, con la mitad del caudal de la acequia municipal.

Salta, Setiembre 13 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley 1627

**Nº 9879 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Recaredo Fernández y Amparo Fernández de Maidana tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del río Yariguarenda, 40 Has. de la "Finca Yariguarenda" sita en Itiuro catastro 437 Dpto. San Martín. En estiaje, tendrá turno permanente de agua de 2 días cada 7, con todo el caudal de la coequia común. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 6 al 19/10/53.

**Nº 9877 — EDICTO CITATORIO:**

REF: Expte. 4185/51.- TOMAS HIDALGO s.r.d. — 19/2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que TOMAS HIDALGO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 l/segundo a derivar del río Las Conchas por el canal Conchas, 30 Has. del inmueble "Fracción de lote Nº 2 de la Finca Conchas" catastro Nº 2368 de Meán.— En estiaje, tendrá derecho a hacer uso de las 2,5/40 avas partes de la mitad del caudal del río Las Conchas. — Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas  
e) 5/10/53 al 16/10/53

**Nº 9875 — EDICTO CITATORIO:**

REF: Expte. 14568/48, TERESA B. H. DE BARRINGTON s. r. p/49-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales a): 45,37 l/segundo, b): 35,36 l/segundo, c): 53,78 l/segundo a derivar de los ríos Los Sauces, Afro y Sauzalito y Río El Tala, respectivamente, por los canales de la propiedad, a) 85,4138 Has b) 67,3483 Has. y c) 102,4926 Has. del inmueble "Miraflores" y "Sauzalito", catastro Nº 340 de El Jardín, Departamento de La Candelaria Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas.  
e) 5/10/53 al 16/10/53

**Nº 9851 — EDICTO CITATORIO:**

Expediente Nº 14014/48.  
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ricardo Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,19 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2 Has. 2607 m2. de su propiedad catastro 154 de La Caldera.

Salta, Setiembre 13 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley 1627.

**Nº 9850 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente 14580/48.  
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ricardo Yufra tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública para regar con un caudal de 2,08 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1540 m2. de su propiedad catastro 155 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley 1627

**Nº 9849 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente 14581/48.  
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Waldina C. de Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1Ha. 5624 m2. de su propiedad catastro 23 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley 1627

**Nº 9848 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente 14032/48.  
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Clémira Gallardo de Gebalos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,16 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2970 m2. de su propiedad catastro 27 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

**Nº 9846 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente Nº 14299/48.  
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que ANA VIVAS de KELLY tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,06 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1244 m2. de su propiedad catastro 195 del Departamento La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

**Nº 9845 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente 15936/48.  
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Florinda Robles de Vivas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,10 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1911 m2. de su propiedad catastro 112 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

**Nº 9844 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente Nº 13395/48.  
Publicación Diez días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que J. Fanny de los Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 2 Has. 1240 m2. del inmueble "San Roque" catastro 99 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

**Nº 9843 — EDICTO CITATORIO.**

Expediente Nº 13532/48.  
Publicación 10 días SIN CARGO Ley 1627/53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que JOSE EUSEBIO ROBLES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 1856 m2. de su propiedad catastro 110 de La Caldera.

Salta, Setiembre 29 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 30/9 al 13/10/53  
S/C Ley Nº 1627

**Nº 9842 — EDICTO CITATORIO**

(Nº. Expte. 12.859/48. — CESAR SALVADOR SARAVIA s. r. p/17—2—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que CESAR SALVADOR SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 63 l/seg. a derivar del río Juramento por el canal Moro Muerto, 120 Has. del inmueble "Buena Vista", "El Mollar" ó "Moro Muerto" catastro 989 de El Galpón, Meán.

Salta, 28 de Setiembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 29/9 al 12/10/53.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 9890 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION**

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)**

**LICITACION PUBLICA VS. Nº 74.—**

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 5 de octubre de 1953, para la contratación de mano de obra para Explotación Canteras de Piedra en Campamento Vespucio".

"Para pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio; Representación Legal de Y.P.F., calle Deán Funes, 8, Ciudad de Salta, y Oficina de Y.P.F. Ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de peritaje, el día 15 de octubre de 1953, a las once (11) horas".

ARMONDO VENTURINI Administrador  
CARLOS ALBERTO POSADAS Representante Legal

e) 7 al 15/10/53



Nº 9885 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
(EN.D.E.)

LICITACION PÚBLICA Nº 75.—

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 7 de octubre del corriente año, para la provisión de Hornos para Tratamiento Técnico".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF., Campamento Vespucio, Representación Legal YPF. calle Deca Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacénaje de YPF. Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF., Campamento Vespucio, don

de se llevarán a cabo los actos de apertura el día 19 de octubre de 1953, a horas once".

ARMANDO VENTURINI Administrador.

e) 7 al 19/10/53

Nº 9873 — CONSEJO DE GRANDES LU-

CHAS SANITARIAS:

Expediente Nº 48.652/53.—

Llámanse a Licitación Pública Nº 48/54, para el día 15 del mes de octubre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al INSTITUTO NEUROQUIRURGICO DEL NORTE (SALTA) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Pablo Ricchieri s/n. (SALTA).

Las necesidades se refieren a: leña, lámparas eléctricas, repuestos para automotores, artículos de oficina, limpieza, alimentos etc.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1953.—

El Director Gral. de Administración:

e) 5 al 9/10/53

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9892 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta, Octubre 2 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9891 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAFURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9890 — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SUAREZ. — E. Gilberti Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9878 — SUCESORIO: El Sr. juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953 JULIO LEZCANO UBIO Secretario Letrado.

e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9860 — TESTAMENTARIO. El Sr. juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr.

Luis E. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA; que a continuación se expresan.— Emma Agustina Royano y Diomedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alcázar, Elisa Azua de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Carahuasi y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad. — Salta, Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segundo Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yaz y de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario  
e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bcs de Garcia. — Salta, 28 de setiembre de 1953. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/9/53 al 9/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHEO. — Salta, 24 Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSR BA-DUE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.  
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LU-CHENTTI, LUCHENTI o LUCCENTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.  
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VAL-DEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953.—

JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1.ª Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LÓPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley.  
Salta, Agosto 12 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1.ª Instancia, 4.ª Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA. NAVERA, Francisco, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9816 — El Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Harre-  
ra. — Salta Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Gerónimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4.ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illescas de Bichari, Candelario Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO:  
SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4.ª Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, Setiembre 2 de 1953.  
Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Da. María o María Claudia Beratta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH G. RAUDO.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 21/9 al 29/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO: — Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953. —

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario

e) 18/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraudó. Secretario. —

FLORENTIN CORNEJO Abogado

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA o DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2.ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores Salta, Setiembre 9 de 1953. — Anibal Urribarrí Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación Civil y Comercial, cita

por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ, Salta, Setiembre 4 de 1953. —

E. GILBERTI DORADO. Secretario. —

e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9750 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1952

e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lomas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

IUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario

e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4.ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NAZAR o NAZER, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

3/9/53 al 16/10/53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4.ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 2/9 al 15/10/53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tebías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HONORIA VALDIVIA o VALDIBIA DE GARZA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 19/9 al 14/10/53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta

días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedice que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurren a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscrito Secretario a hace saber a sus efectos.— Escribano Secretario.— Carlos Enrique Figueroa.—

Salta, Agosto 13 de 1953.—

e) 31/8 al 12/10/53

### REMATES JUDICIALES

Nº 9888 — POR MIGUEL C. TARTALOS

De la corporación de martilleros

JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD

El día 28 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 remataré con la base de \$ 5.833.— pesos con 2/100 equivalente a las diez terceras partes de su evaluación fiscal; la mitad indivisa de una casa y terreno que le corresponde a don Delfin Vilte en esta ciudad, sobre la calle Rioja Nº 310. Su extensión del terreno según títulos es de 318 metros con 60 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte lote Nº 40, Oeste lote Nº 42, Sud y Este con la calle Rioja y hermana. TITULOS, inscriptos a folio 157, asiento 196 del libro 14 de títulos Capital. — Catastro 6984. En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Expd. 13626, Juicio Ejecutivo Carmelo Quiroga vs. Delfin Vilte.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 7 al 27/10/53.

Nº 9886 — JUDICIAL POR

ARMANDO G. ORCE

EL DIA LUNES 19 DE OCTUBRE DE 1953 a las 19 horas en mi oficina Alvarado Nº 512 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado: Un ventilador Nº 98697; Un reloj para biblioteca base marmol y 5 rollos papel lija.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación autos "JOSE A. DI VITO vs. PATRON URIBURU Y CIA." exp. Nº 98697.— Comisión de arancel a cargo comprador.—

e) 7 al 16/10/53

Nº 9882 — Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — TERRENO —BASE \$ 2.600

El día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas en mi escritorio —Deán Funes Nº 960 — venderé con la base de \$ 2.600.— m/nac. (Dos mil seiscientos pesos m/n.) equivalentes a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO NO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan de Lamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 10 mts. frente por 47 mts. fondo; LÍMITES s/Títulos registrados al nº 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C.; NOMENCLATURA CA PASTRAL: Secc. F — Manz. 42ª — Parcela 18 — Partida 9.100; GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de Da. Milagro Zorrilla por \$ 8.400.— m.n. registrada al nº 205 — As. 3 del libro 43 R. I. C.; Embargo prev. ordenado Juez 1º Inst. 1º Nomin. autos "A. C. Arias Linares vs. Héctor Calvito de las Bárcenas" por la suma de \$ 7.500.— m/nac. registrado nº 206 — As. 4 del libro citado. — Public. dictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — Seña de práctica — Comisión arancel a comprador. — JUICIO: Ejec. J. A. Farfán vs. I. C. de las Bárcenas, Exp. Nº 4632/53. — Cámara de Paz Letrada. — Secretaría Nº 1.— día, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 26/10/53.

Nº 9867 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Salón de Peluquerías en Orán

El 16 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado un sillón giratorio para peluquero americano marca California; un sillón giratorio chico, sin marca; una estantería de madera cedro 8 mts. de largo por 2 mts. de alto Depositario judicial Jorge Cristakis, calle Eva Perón, Orán Ordena Exma. Cámara de Paz, secretaria Nº 1 Juicio Ejecutivo Alberto y Héctor Galetti vs. Jorge Cristakis.

e) 1º al 14/10/53

Nº 9866 — Judicial Máquina de escribir, POR MARTIN LEGUIZAMON

El 14 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón-323 procederé a vender sin base dinero de contado una máquina de escribir marca Continental tipo escritorio Nº 584 en poder del depositario judicial Sergio Ruiz en Alberdi 529 General Güemes. Co. Comisión de arancel a cargo del comprador Juicio Ejecutivo Pedro Padilla vs. Sergio Ruiz

e) 1º al 14/10/53

Nº 9865 — POR MARTIN LEGUIZAMON.

Judicial Un toca discos.

El 6 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de cuatrocientos treinta y ocho pesos un toca discos Odeonla modelo O-B-51 Nº 15.792 corriente alternada.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Exma. Cámara de Paz Juicio: Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia. vs. V. Burgos.

e) 1º al 6/10/53

### CITACIONES A JUICIOS

Nº 9870 — EDICTO. El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de esta provincia de Salta, cita por edictos que se publica en el Jurante veinte veces en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a don Justo Sueiro, para que comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguatá" y lotes G y H, de Orán, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta con don Samuel Uriburu y doña Guillermina Sequeira Uriburu.— Salta 17 de Setiembre de 1953

J. GILBERTI DORADO Escribano S. C.

e) 2 al 29/10/53

Nº 9769 — CITACION A JUICIO.— El

Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a ENRIQUE BARRI, VO, para que comparezca al juicio que se cita en la citación le sigue Marcial Flores.

Setiembre 7 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/9 al 8/10/53

### CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: EN

el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial a estado concurso civil al Sr. Domingo Torres; designa síndico al Dr. Carlos E. Figueroa, disponiendo publicar edictos en el Boletín Oficial y foro Salta, para que acreedores presenten a síndico sus avisos de sus créditos, bajo apercibimiento de \$ 15 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Setiembre de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa Secretario

e) 30/9/53 al 10/11/53.

### SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 9889 — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO. — PRORROGA DEL RUBRO

"EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizando titular del Registro número veintisiete y testi-

gos que suscribían, comparecen los señores: don VITO SANTOS MAZZOTA, casado en primeras nupcias con Vito María Martina Giannuzzi, con domicilio en la calle Pueyrredón quinientos setenta, y don JUAN CARLOS CADU, casado en primeras nupcias con Julia Mosca, ingeniero civil, domiciliado en la avenida Belgrano mil ciento veinte; ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, capaces de su propio conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo al día treinta de

Setiembre del mismo año, constituyeron — como únicos socios — la sociedad "Empresa Constructora Mazzotta y Cadu — Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato autorizó el notario Adolfo Saravia Valdéz, anotándose su copia en el Registro Público de Comercio a folio doscientos quince, asiento mil ochocientos nueve del libro veintitres de Contratos Sociales. — Que por escritura autorizada por el suscrito Escribano el día veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscribió a los folios ciento veintiséis y ciento veinti-

siete, asiento dos mil ciento veintitres del libro veinticuatro de Contratos Sociales, acordaron la ampliación del capital social originado, que era de ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesos, elevándolo a trescientos mil pesos, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, siendo cada socio titular de mil quinientas cuotas. — Finalmente con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, y en escritura que también autorizó el suscripto escribano, inscribiéndose a los folios treinta y uno y treinta y dos, asiento dos mil cuatrocientos ochenta y seis del libro veinticinco de Contratos Sociales, los exponentes como únicos socios otorgaron la nueva ampliación de capital, elevándolo de trescientos mil pesos a seiscientos mil pesos, que integraron por iguales partes; a la vez, que prorrogaron el término de duración de la sociedad, que fué en su origen de cinco años y que en virtud de dicha prórroga se amplió a dos años más, venciendo, en consecuencia en el día de la fecha. — Agregan los señores MAZZOTTA y CADU que habiendo convenido y acordado la prórroga de la sociedad, por veinte años más, así lo aclaran; prórroga que comenzará a regir a partir del día primero de Octubre del año en curso, manteniendo vigente las demás cláusulas del contrato constituido y las que expresamente hubieran sido materia de modificación, ampliación o aclaración por las escrituras referenciadas en este instrumento y que — en conjunto — forman el estatuto social, dándose por reproducido en este lugar. — Leída, lo firman con los testigos señores Roger Omar Frías y Rafael Rodríguez, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Se redactó la presente en dos sellados notariales números cuarenta y seis mil doscientos cinco, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil setenta y siete. — I. C. CADU. — VITO S. MAZZOTTA. — Tgo: Roger O. Frías. Tgo: R. Rodríguez. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Escribano. Sigue un sello y una estampilla. — CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rasgado: o. — d. Vale e/7 al 13/10/53.

Nº 9337 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por Ley (11.545) once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que más abajo se consignan entre las siguientes personas: Abraham Jaitt, argentino, casado, de 36 años de edad, con domicilio legal en calle Maipú Nº 148 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Lázaro Dolensky, argentino, casado, de 23 años de edad, con domicilio legal en calle Eva Perón 775 de la ciudad de Salta y Moisés Julio Laham, argentino, soltero de 23 años de edad, con domicilio legal en calle Eva Perón 775 de la ciudad de Salta, todos hábiles para contratar. —

Art. 1º — La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de CARIOCA MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM-

TADA y tendrá su domicilio legal en calle Eva Perón 775 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en cualquier otra parte del país. —

Art. 2º — La duración de este contrato es por diez años, con opción a otros diez, a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la sociedad, pero hasta tres años de esta fecha o sea hasta el treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ningún socio podrá retirarse. — Terminado este Plazo de tres años, el retiro de cualquiera de los socios se efectuará solamente con el consentimiento unánime de los contratantes. — Obtenida la sujeción para su retiro, el socio saliente dará opción a los socios restantes para la adquisición de las cuotas sociales al valor nominal de las mismas. — Solamente en caso de negativa por parte de los otros socios podrá transferirse a terceros. —

Art. 3º — El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la compra-venta de muebles, artefactos eléctricos y artículos para el hogar, pudiendo anexar cualquier otro renglón si por unanimidad lo creyeran conveniente. —

Art. 4º — El capital social queda fijado en la suma de OCHENTA MIL PESOS, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas o integradas en mercaderías en este acto y en la siguiente proporción: Abraham Jaitt: cuarenta cuotas de mil pesos cada una. — Lázaro Dolensky: veinticinco cuotas de mil pesos cada una, y Moisés Julio Laham: quince cuotas de mil pesos cada una. —

Art. 5º — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Lázaro Dolensky, que investirá además el cargo de socio administrador gerente tendrá las siguientes facultades: a) celebrar contratos de locación ya sea inmuebles o muebles, de obra o de servicios, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — b) Conferir poderes esenciales o generales y revocarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para efectuar cualquiera de los actos citados o de aquellos que tuvieron relación con el fin de la sociedad y su administración. — c) Presentar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina u otras Instituciones de créditos oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Las precedentes facultades no son limitativas, sino solamente enunciativas, pudiendo hacer uso de todas aquellas que, admitidas por el Código de Comercio y en razón del giro de la sociedad, sean necesarias para la buena marcha de la misma. —

Art. 6º — Por su calidad de socio gerente y administrador de la sociedad el señor Lázaro Dolensky no percibirá ninguna suma en concepto de retribución por tales servicios. —

Art. 7º — Anualmente al treinta de Agosto de cada año, a partir del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se practicará un balance general, cuyo resultado se exhibirá en la sede social durante treinta días, y se enviará copia del mismo a los socios; en ese lapso los socios podrán formular las observaciones que creyeran

conveniente. — Pasado ese término y no habiendo ninguna observación, el Balance General se considerará aprobado. —

Art. 8º — De las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que se constituirá hasta el diez por ciento del capital y que se reintegrará si por cualquier causa que sea la reserva fuera mermada. — El saldo de las utilidades líquidas se distribuirán en las siguientes proporciones: Al socio Lázaro Dolensky el cincuenta por ciento; al socio Abraham Jaitt el treinta por ciento y el socio Julio Moisés Laham el veinte por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. —

Art. 9º — Las utilidades del primer ejercicio se acumularán en la cuenta particular de cada uno de los socios, no pudiendo ninguno de ellos efectuar retiro alguno. — A partir de la segunda ejercicio, los socios podrán efectuar retiros mensuales de mil pesos cada uno como anticipo de utilidades y con imputación a sus respectivas cuentas particulares. A partir del treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, o sea finalizado el tercer ejercicio, se podrá convenir la modificación de los retiros mensuales. — Si después del tercer ejercicio, se permitiese el retiro de alguno de los socios, optando los restantes por la continuación de los negocios sociales, el socio saliente se le abonará el capital y utilidades acumuladas en veinticuatro cuotas mensuales iguales y en efectivo. — Para la valorización del activo en este caso, se tomarán los valores de costo con excepción de las cuentas a cobrar que se computarán al sesenta por ciento de los créditos. —

Art. 10º — Si los socios optasen por la disolución de la sociedad, se procederá previamente a liquidar las cuentas a pagar, distribuyéndose el activo restante en proporción a los respectivos haberes de cada uno de los socios. — También en este caso, los socios que perciban cuentas a cobrar les recibirán el sesenta por ciento de su valor, excepto el señor Abraham Jaitt que no recibirá cuentas a cobrar. —

Art. 11º — Producido el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará con sus sucesores, herederos legales o instituidos debiendo en caso de ser varios, unificar la representación en el heredero de parentesco más cercano en grado. —

Art. 12º — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de tres personas nombradas una por cada parte, cuyo fallo será inapelable. — Este contrato se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. —

LAZARO DOLENSKY ABRAHAM JAITT, MOISES J. LAHAM.

e) 7 al 13/10/53.

Nº 9376 — CONTRATO SOCIAL: Salta, Octubre 2 de 1953. —

Como miembros constituyentes de la razón social "Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S.R.L.", con sede en esta ciudad en calle Santiago del Estero Nº 147, hacemos saber que dando cumplimiento al art. 4º del contrato constitutivo de la misma, celebrado en forma privada en 5 de mayo de 1952 y publicado íntegramente en el Boletín Oficial desde el día 22 al 26 de dicho mes; por escritura pública de fecha 18 de setiembre último, pasa-

da ante el escribano señor J. A. Herrera, hemos transferido el inmueble que poseíamos en condominio indiviso por partes iguales en Villa San Lorenzo, jurisdicción del departamento de La Capital, a nombre de la expresada sociedad, como parte integrante de nuestro aporte de capital, como así también se resolvió lo siguiente por unanimidad: Designar al socio señor José Alterman gerente-administrador de la sociedad en igual condición y amplitud de facultades que las conferidas a los otros socios gerentes señores Salomón Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky en el artículo 5º; ratificar todos los artículos de dicho contrato inserto en la escritura con nota de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia a folios 287/88 asiento 2722 del Libro N° 25 de Contratos Sociales.

La escritura de referencia se inscribió en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, en testimonio, a folio 112 asiento N° 4 del libro 130 R. de I. de la Capital y en el Registro Público de Comercio a folio 17 asiento 3018 del libro N° 26 de Contratos Sociales. Firmado: José Alterman, Daniel Alterman, David Galagovsky, Salomón Alterman, y Alberto Tiano.

e) 5/10/53 al 9/10/53

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 9884 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO JULIO RAUL MENDIA, Escribano adscripto al Registro Número UNO, hace saber que en la escribanía de su adscripción, se tramita la ven-

ta del negocio que gira en esta plaza bajo la denominación social: N.A.D.E.M.A.R.— S. R. Ltda. instalado en la calle San Martín N° 845 de propiedad de la señora ADELA B. de DE MARCO, quien vende por sí y en representación de los derechos de la sucesión del Dr. PEDRO DE MARCO, y el señor MARX JOSE NADAL, a favor del señor PEDRO ALEJANDRO COURTADE, con domicilio en la calle Adolfo Güemes N° 82, debiendo efectuarse las oposiciones que la ley establece en el domicilio del comprador o en el del escribano. — JULIO RAUL MENDIA. Gral. Güemes N° 961 — Salta. octubre 5 de 1953.

e/7 al 13/10/53.

### ASAMBLEAS

N° 9883 — GAUCHOS DE GUEMES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta. Gauchos de Güemes, convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria, Mitre 315 de esta Ciudad el día 15 de Octubre del año en curso a horas 21; bajo la provención de que si a la hora indicada no hubiere quorum, se sesionará una hora después con el número que hubiere; debiendo considerarse los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria;
- 3º) Consideración del Balance de Tesorería.
- 4º) La Comisión Directiva informará sobre las razones que ha tenido para disponer una conscripción de socias mujeres.

JOSUE CAMPOS  
Presidente

JULIO CESAR CAMPOS  
Secretario

6/10/53 al 15/10/53.

N° 9856 — SALTA CLUB.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a la resolución de fecha 25 de Septiembre de 1953 de la C. D., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre próximo a horas diez en el local social calle Presidente Perón N° 784 de esta ciudad para considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1º — Lectura y consideración de la Acta Anterior.

### SECCION AVISOS

2º — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.

3º — Renovación Parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente, en reemplazo del Dr. Demetrio J. Herrera; Vice Presidente Segundo en reemplazo de Sr. Emilio Brun; Secretario, en reemplazo del Sr. Eugenio Di Rico; Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi. Tres vocales titulares en reemplazo a los Sres. Osvaldo Gerardo Nievas, Gabino C. Juárez y Federico Gauffin todos por dos años — Tres vocales suplentes por el termino de un año.

4º — Elección de dos miembros del Organismo de Fiscalización en reemplazo del Dr. Francisco Herrera, como titular y Dr. Danilo Bonari como suplente, ambos por dos años.

5º — Autorización a la C.D. para que en caso de considerarlo necesario y oportunoleve la cuota social.

6º — Autorizar a la C. D. para gestionar y adquirir un terreno o fracción de éste que colinda con el Campo de Deportes y de propiedad del Sr. Esteban Cheque; gestionar y adquirir una fracción de terreno perteneciente al Sr. Emilio Reseita, ubicado sobre el camino a Cerrillos.

Por falta de número la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada con los socios asistentes a la misma.

Salta, Setiembre 29 de 1953.

Dr. D. J. HERRERA  
Presidente

EUGENIO DI RICO  
Secretario

e/30/9 al 9/10/53

N° 9847 — ASAMBLEA CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO.  
Convocatoria a Asamblea:  
Citase a los socios del Centro Comercial

Sirio de Campo Santo a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 12 de Octubre del corriente año, a horas 18.00 en su sede social para tratar la siguiente orden del día: renovación integral de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los actuales miembros.

CAMPO SANTO, 29 de Setiembre de 1953.

Alfredo Salomón — Presidente  
Eduardo Amado — Secretario

e/30/9 al 12/10/53

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que o ellos destinan a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION,  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11 192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR